LEY N° 912

LEY DE 20 DE ENERO DE 1987

-

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

COCHABAMBA. Se adjudica terreno a favor del CENTRO DE REHABILITACION COCHABAMBA - CERECO.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Autorizase a la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Cochabamba la adjudicación a título gratuita a favor del Centro de Rehabilitación Cochabamba CERECO, del lote de terreno de propiedad municipal de 1.406.46 Mts2, situado en la manzana No. 319 - A de la zona de Alalay de la ciudad de Cochabamba, donde la Institución beneficiaria deberá implementar la construcción de campos de recreación, con destino a la rehabilitación integral de sus pacientes en cumplimiento efectivo de sus finalidades.

ARTICULO 2°. - Apruébase la Ordenanza Municipal No. 1315 / 83 de 19 de julio de 1983, dictada por la H. Alcaldía Municipal de Cochabamba donde constan los límites y ubicación precisa de los predios adjudicados.

ARTICULO 3°. - La transferencia del derecho propietario sobre dichos predios a favor de CERECO queda librada de todo tributo nacional o departamental.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete años.

H. CIRO HUMBOLDT BARRERO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. Willy Vargas Vacaflor, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Jaime Villegas Durán, Senador Secretario.- H. Alfredo Cuellar Vargas, Senador Secretario.- H.Fernando Kieffer G., Diputado Secretario.- H. Walter Humberto Zuleta R., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete años.

VICTOR PAZ ESTENSSORO, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Fernando Barthelemy Martínez, Ministro del Interior, Migración y Justicia.